



GRUPO
PACUSTOMS

CÓDIGO DE CONDUCTA

ÓRGANO DE GOBIERNO
ALTA DIRECCIÓN
COLABORADORES DE LA ORGANIZACIÓN



1.- PACUSTOMS

Nuestra empresa está dedicada al servicio de agenciamiento de aduanas que aplica a regímenes de importación, exportación, excepción, almacén libre, almacén especial, reembarque, transbordo y asesoría en comercio exterior.

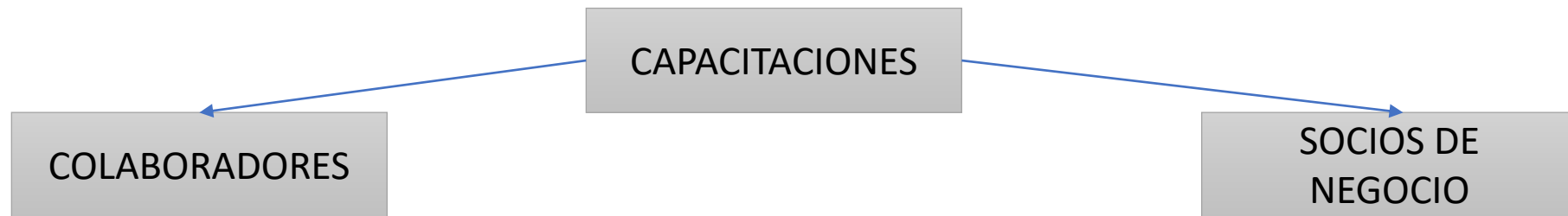
Se basa en valores como:

- Respeto mutuo
- Trato justo
- Integridad en sus proceso
- Honestidad
- Responsabilidad
- Lealtad
- Justicia
- Equidad
- Tolerancia cero a actos ilícitos como el soborno, lavado de activos y narcotráfico
- Enfoque a la satisfacción al cliente

VISIÓN

Lograr que nuestra Organización sea la primera opción en el Ecuador para la prestación de servicio de comercio exterior

1.- PACUSTOMS



La responsable del SIG y la Función de cumplimiento anti soborno realizarán capacitaciones para concientizar sobre:

- Política SIG (anti corrupción, calidad y seguridad)de la Organización
- Objetivos Organizacionales.
- Satisfacción al cliente al cliente.
- Enfoque en procesos.
- Procedimiento para denunciar e investigar actividades ilícitas como el soborno.
- Como detectar incidentes de soborno.
- Como responder a ofertas de soborno.
- Sanciones por incumplimiento a la política

La responsable del SIG y la Función de cumplimiento anti soborno realizarán capacitaciones para concientizar sobre:

- Política SIG (anti corrupción, calidad y seguridad)de la Organización
- Procedimiento para denunciar e investigar actividades ilícitas como el soborno.
- Sanciones por incumplimiento a la política.

1.- PACUSTOMS

SECRETO
PROFESIONAL



Los colaboradores guardarán el secreto profesional de la organización como conocimiento adquiridos por la experiencia y metodologías para realizar el servicio de agenciamiento de aduana respetando las leyes vigente

Se respetará la propiedad intelectual de otras organizaciones y personas



ACTIVOS DE LA
ORGANIZACIÓN



Los colaboradores deben salvaguardar los activos de la Organización:
Cumpliendo con los protocolos y reglamentos de seguridad establecidos y cuidando adecuadamente los recursos asignados por la Organización

1.- PACUSTOMS

MEJORA CONTINUA

PACUSTOMS esta enfocado en la satisfacción del cliente, cumpliendo con sus requisitos, expectativas y necesidades.

PACUSTOMS cumple con estándares de calidad e integridad para el manejo de nuestros procesos.

PACUSTOMS esta enfocado en realizar nuevas acciones para mejorar nuestros procedimientos



1.- PACUSTOMS



LEYES APLICABLES

- Código Orgánico a la Producción Comercio e Inversión (COPCI)
- Reglamento al COPCI
- COIP
- Resolución 1684
- Resoluciones del SENA, COMEX, etc.
- Ley de régimen tributario interno
- Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras (Foreign Corrupt Practices Act FCPA)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) contra el Soborno y la Corrupción
- Directiva de Lavado de Dinero de la UE
- Orientación del Grupo FATF y Wolfsberg
- Regulaciones OFAC
- Regulaciones PLD y CTF de los principales centros financieros del mundo

2.- COLABORADORES DE PACUSTOMS



Son seleccionados tomando en cuenta el procedimiento establecido por la Organización - S2.0.ADM.MANU.027 PROCEDIMIENTO - GESTION PERSONAL (requisito reglamentario) y el código laboral de trabajo vigente en el Ecuador (requisito legal)

Tomando en cuenta la edad mínima para trabajar, el salario mínimo establecido por el estado, horario de trabajo y beneficios que se establecen en el código de trabajo vigente en el Ecuador

Para contratar a un colaborador en la Organización se tomará en cuenta el S2.0.OPE.MANU.023 MANUAL DE RESPONSABILIDADES, ahí se establecen requisitos de formación, educación, habilidades y experiencia mínima que deben tener para ocupar el cargo.



2.- COLABORADORES DE PACUSTOMS



NORMATIVAS

ALCOHOL Y DROGAS

Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas ilegales mientras se encuentran en las instalaciones de la Organización o estén realizando actividades laborales.

SEGURIDAD Y SALUD

La Organización cuenta con un reglamento de seguridad, salud e higiene que se debe tener en cuenta al momento de realizar las actividades laborales con el fin de precautelar la seguridad de los colaboradores

Se cuenta con un reglamento interno de trabajo que esta basado en la normativa legal vigente.

Se realizan protocolos con el objetivo de disminuir los riesgos ergonómicos, físicos, psicosocial que puedan afectar el desenvolvimiento eficiente de los colaboradores

2.- COLABORADORES DE PACUSTOMS



PROPIEDAD PERTENECIENTE A CLIENTES Y PROVEEDORES

- No se debe negociar ni compartir la información privada.
- En el caso de pérdida de la propiedad perteneciente a clientes o proveedores se notificará de inmediato a la parte interesada y se tomarán las acciones pertinentes.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Se debe guardar confidencialidad de la información proporcionada por terceros y de la Organización.
- No se debe utilizar esta información para beneficio propio

3.- GESTIÓN DE RIESGOS

ACTOS ILÍCITOS – SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

PACUSTOMS cuenta con un procedimiento para detectar actos ilícitos que ocurran dentro de la Organización, en el cual se establece que:

- 1.- Cualquier colaborador podrá reportar los incidentes de soborno de buena fe y sobre la base de un creencia razonable a la función de cumplimiento anti soborno por sospecha o intento de soborno que se de con las partes interesadas de la Organización sean públicas o privadas al correo iso@pacustoms.com.ec
- 2.- Esta denuncia pueden hacerlo hasta en anonimato por llamada telefónica.
- 3.- Se guardará completa confidencialidad.

3.- GESTIÓN DE RIESGOS



ACTOS ILÍCITOS – SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

INVESTIGACIÓN

- La función de cumplimiento anti-soborno realizará la investigación para comprobar la actividad ilícita.
- La función de cumplimiento podrá pedir testimonios de otros colaboradores.
- Si es necesario se acudirá a un especialista legal.
- Se guardará completa confidencialidad sobre la investigación y los resultados de la misma.
- Se tomarán las acciones necesarias para mitigar el riesgo en caso de que sea comprobado el acto ilícito.

SANCIONES

- PACUSTOMS prohíbe cualquier acto ilícito como el narcotráfico, lavado de dinero y el soborno
- Cualquier colaborador que se encuentra implicado será desvinculado de la Organización.

3.- GESTIÓN DE RIESGOS DE RIESGOS



Comunicación de los requisitos anticorrupción a terceros



A los clientes de la Organización se les dará a conocer en la presentación de PACUSTOMS que es enviada al comenzar la relación comercial.



A los proveedores se les dará a conocer en el convenio de seguridad que se firma al inicio de la relación comercial.



PACUSTOMS terminará la relación comercial con el asociado de negocio que se encuentre involucrado en un acto ilícito

ACTOS ILÍCITOS – SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

3.- GESTIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO PARA REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

Regalos

- Los colaboradores deben reportar a la responsable del SIG, el regalo que han recibido de una parte interesada para que este sea sorteado al finalizar el mes con todos los colaboradores.

El colaborador que incumpla con los montos establecido y el procedimiento será sancionado.

Hospitalidad

- Podrá ser aceptado siempre que sea notificado y aprobado por la Gerencia. Hasta un monto máximo de \$100

Donaciones

- Pacustoms no recibe ninguna donación de las partes interesadas pública o privada.

Beneficios similares

- Almuerzos y entretenimiento podrán ser aceptados por el colaborador siempre y cuando se notifique y sea aprobado por la Gerencia. Hasta un monto máximo de \$100.

Los colaboradores de la Organización deberán cumplir con las requisitos establecidos para aceptar regalos, hospitalidad, donaciones o beneficios similares de las partes interesadas sean públicas o privadas

3.- GESTIÓN DE RIESGOS



PROCEDIMIENTO PARA REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

Los colaboradores deben conocer que solo pueden entregar a las partes interesadas sea pública o privada y con la aprobación de la Gerencia.

Regalos: en fechas festivas o cumpleaños hasta un monto máximo de \$200

Hospitalidad: solo en el caso que se realicen viajes de negocio por un monto máximo de \$200

Donaciones: solo para equipos deportivos conformados por las partes interesadas hasta un monto máximo de \$200

Otros: cenas y entretenimiento hasta un monto máximo de \$200

BENEFICIOS
OTORGADOS
POR
NOSOTROS

3.- GESTIÓN DE RIESGOS



FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Pacustoms prohíbe a sus colaboradores pagar o ser intermediario (soborno) de cualquier parte interesada para facilitar el proceso en Aduana.

Pacustoms prohíbe cualquier donación a partidos políticos.

Los gastos de bolsillo y gastos en viajes serán aprobados con anticipación por la Gerencia y se deberán presentar los sustentos como facturas al regresar del viaje.

3.- GESTIÓN DE RIESGOS



REGISTROS FINANCIEROS

Los estados financieros, cuentas contables de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y gastos.

Deben permanecer actualizados acorde a las normas internacionales de información financiera (NIIFS pymes).

Se mantienen controles financieros para demostrar el uso óptimo de los recursos de la Organización

Todos los registros financieros son auditados por empresas certificadoras anti corrupción, calidad y seguridad física.

Se cumple con la normativa legal vigente aplicada por el SRI y Superintendencia de compañías.

Se prohíbe cualquier alteración a los libros, estados financieros cualquier documentos contables, etc y la doble contabilidad

3.- GESTIÓN DE RIESGOS

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Se cumple fielmente con la ley de lavado de activos y financiamiento de delitos de la UAFE

Prevenimos estas actividades ilícitas con controles financieros y no financieros establecidos por la Organización en cada procedimiento.

Se capacita a los colaboradores en temas de prevención de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.



3.- GESTIÓN DE RIESGOS

CONFLICTOS DE INTERÉS

Se debe informar a la jefe de operaciones o supervisora.



La jefe de operaciones o supervisora junto con la función de cumplimiento anti soborno podrán ayudar a tomar la mejor decisión.



Se debe tratar el conflicto con transparencia.



No se debe tomar en cuenta los intereses personales.



Se debe velar siempre por los intereses de PACUSTOMS.

